1.1 IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

		Vacancia	Clasificación ocupacional (Normalizada)	SALARIO Y BENEFICIOS ADICIONALES
Denominación del puesto	Jefe/a de Programa de Investigación Manejo y Conservación de Suelos y Agua	01(una)	6.18.21 Jefatura de Departamento	Gs.8.400.000;Categoría C54 "Jefe de Departamento" - Rubro 111 FF.10 Bonificación por Responsabilidad en el cargo conforme disponibilidad; Concurso de Oposición Interno Institucional AD-REFERÉNDUM

Unidad o puesto del que depende directamente	20	Unidad inmediat. superior	30	Unidad inmediat. superior	40	Unidad inmediat. superior	5º	Unidad inmediat. superior	6º	Unidad inmediat. superior
Centro de Investigación Hernando Bertoni IPTA Caacupé		rirección General de Centros de Investigación y Campos Experimentales	Dir	ección Nacional						

1.3. UBICACION FISICA DEL PUESTO

	Domicilio	Centro de Investigación Hernando Bertoni - IPTA - Caacupé	Localidad-Región	Ruta II, Mcal. Estigarribia Km 48,5 – Distrito de Caacupé, Dpto. de Cordillera	
--	-----------	---	------------------	--	--

2. MISION Y TAREAS DEL PUESTO

2.1. MISION DEL PUESTO

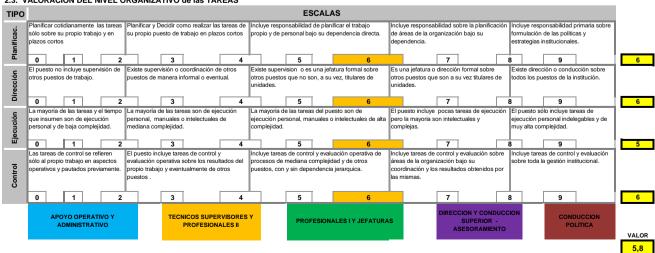
Mision del Puesto

Desarrollar tecnologías innovadoras, competitivas y sustentables que respondan a resolver la problemática del uso agrario del suelo y el agua. El programa promoverá la investigación de prácticas que contribuyan a mejorar y conservar la fertilidad del suelo. Las prácticas incluyen entre otros, el laboreo conservacionista, el uso de cultivos cobertura, enmiendas orgánicas y la rotación de cultivos y que igualmente contribuyan a favorecer el secuestro de carbono en el suelo y minimizar la emisión de gases de efecto invernadero originado por la agricultura.

2.2. PRINCIPALES TAREAS DEL PUESTO

TIPO DE TAREAS	DESCRIPCIÓN DE LAS PRINCIPALES TAREAS DE CADA TIPO
PLANIFICACIÓN del propio trabajo o el de otros	
DIRECCIÓN o coordinación del trabajo de dependientes directos o indirectos	
EJECUCIÓN personal por parte del ocupante del puesto	 Dirigir el Programa de Investigación. Liderar el equipo técnico en el proceso de planificación, seguimiento y evaluación de las actividades. Promover proyectos de investigación que respondan al plan estratégico institucional y demandas del sector productivo en el programa de investigación de su competencia. Identificar propuestas, formular y ejecutar proyectos de investigación e innovación tecnológica, acorde con los objetivos del programa de investigación, preparar propuestas técnicas a fondos concursables nacionales, regionales, y/o internacionales Establecer y documentar líneas y proyectos investigación relacionados al programa de investigación. Promover la investigación participativa y la formación de equipos multidisciplinarios. Coordinar, la planificación, presupuestación y la ejecución de los proyectos de investigación en el programa de investigación. Coordinar, planificar y ejecutar la difusión de los resultados de la investigación a través de los métodos más eficaces siguiendo las pautas establecidas por el IPTA. Presentar al superior inmediato un informe anual de los resultados de las actividades desarrolladas. Otras funciones que designe el superior inmediato.
CONTROL y/o evaluación del trabajo propio o de dependientes	Encluye tareas de control y evaluación operativa de procesos de mediana complejidad y de otros puestos, con y sin dependencia jerárquica.
Otras tareas:	Otras funciones que designe el superior inmediato y/o las inherentes y especificadas en el Manual de Funciones que contribuyan al cumplimiento de los objetivos del área

2.3. VALORACIÓN DEL NIVEL ORGANIZATIVO de las TAREAS



3 CONDICIONES DE TRABAJO

3.1. Watana Add On Gan Marejo y Conservación de Suelos y Agua

TIPO			ESCALAS			00:Categori
n lab	El entorno no genera presiones significativas y siempre existe la posibilidad de consultar las decisiones que se toman con el superior inmediato o pares	La presion del contexto (interno e externo) es mínima por lo cual siempre es posible consultar al superior immediato o pares ante decisiones importantes.	La presion del contexto (interno o externo) es de nivel intermedio y es frecuente la imposibilidad de consultar decisiones importantes.	superior y es frecuente la imposibilidad de consultar decisiones importantes.	Las situaciones de alta presión del contexto interno y externo son constantes y exigen permanentemente tomar decisiones autónomas.	
Movilidad	La totalidad del trabajo se realiza en la localidad de residencia habitual del ocupante del puesto.	Zi a Súo excepcionalmente es preciso viajar fuera del lugar de residencia habitual o utilizar más de 3 horas de transporte respecto del lugar de trabajo habitual.		Durante aproximadamente la mitad del tiempo de trabajo es preciso pernoctar en lugares diferentes de la residencia habitual del cupante del puesto y/o los viajes a más de 4 horas de transporte del lugar de residencia habitual son frecuentes e imprevistos.	Durante la mayor parte del tiempo de trabajo es preciso pernoctar en lugares diferentes de la residencia habitual del ocupante del puesto y los viajes de más de 4 horas de transporte del lugar de residencia habitual son frecuentes e imprevistos.	6
Ambiente	La totalidad del trabajo se realiza en oficinas o ambientes totalmente protegidos y confortables.	Sólo excepcionalmente el trabajo debe hacerse en ambientes no confortables o inadecuados y los riesgos personales son los normales que pueden esperarse en la vida cotidiana.		El trabajo debe hacerse normalmente en ambientes no confortables y/o de exposición a riesgos personales que superan en gran medida	Constantemente el trabajo debe hacerse en ambientes no confortables o inadecuados y/o los riesgos personales son permanentes.	Ru 3
Esfuerzo físico	El trabajo no exige esfuerzo físico y puede realizarse adecuadamente sin uso de capacidades físicas especiales.	El trabajo sólo exige eventualmente el uso completo de las capacidades físicas	físicas	las capacidades físicas de la población sana y	El trabajo exige frecuentemente el uso completo de capacidades físicas superiores al promedio.	2

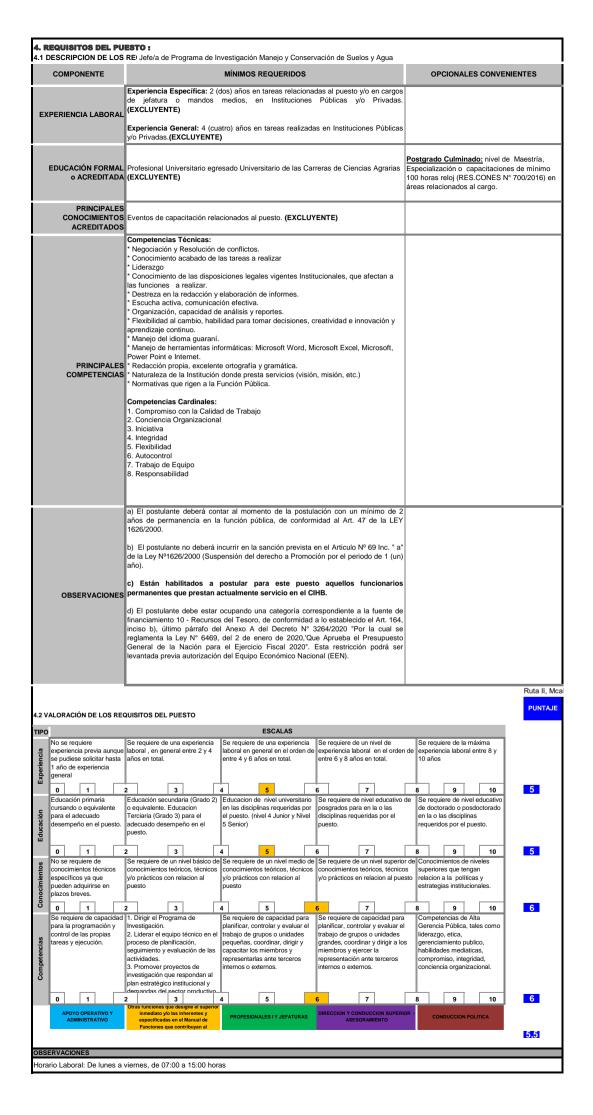
VALOR 3,3

3.2. VALORACIÓN ESPECÍFICA DE LAS CONDICIONES de TRABAJO

VALORACIÓN DEL PUESTO RESPECTO DE LAS COMPETENCIAS ESPECÍFICAS REQUERIDAS Y AJUSTES POSIBLES

REQUERIMIENTOS DE COMPETENCIAS			ESCALA						
	TIPO		Descripción	No relevante para el puesto	El puesto sólo exige ocasional- mente el uso de estas capacidades	El trabajo exige normalmente el uso intenso de estas capacidades	Justificación de la calificación	Ajustes posibles en el puesto	
									Puntaje
Destre	eza manual	1	Capacidad para realizar actividades que requieran acciones coordinadas, con precisión y rapidez manual.	0 1 2 3	4 5 6	 7 8 9 10 			5
Movilidad	Desplaza miento:	L	Capacidad para caminar y/o desplazarse, utilizando o no algún tipo de equipamiento.	0 1 2 3	4 5 6	7 8 9 10			6
Movi	Acceso a transporte	3	Capacidad para el acceso físico a transporte público o hacer uso de vehículo	0 1 2 3	4 5 6	7 8 9 10			4
	Indistinta	Ĺ	Capacidad para adoptar y mantener INDISTINTAS posturas.	0 1 2 3	4 5 6	7 8 9 10			5
Posición	Sentada	5	Capacidad para adoptar y mantener la postura SENTADA.	0 1 2 3	4 5 6	7 8 9 10			6
Posi	De pie	6	Capacidad para adoptar y mantener la postura DE PIE.	0 1 2 3	4 5 6	7 8 9 10			3
	Otras	7	Capacidad para adoptar y mantener otras posturas (de RODILLAS, AGACHADA, ARRODILLADA, otras).	0 1 2 3	4 5 6	7 8 9 10			3
Fuerz	a:	8	Capacidad para realizar esfuerzos físicos (carga, manipulación de pesos y/u objetos de gran yolumen)	0 1 2 3	4 5 6	7 8 9 10			5
Tolera	ancia:		Capacidad para soportar situaciones generadoras de estrés, tensión y/o fatiga mental	0 1 2 3	4 5 6	7 8 9 10	Las funciones a desempeñar así lo requiere, por la Jefatura en si		7
Relaci	iones ersonales	10	Capacidad para iniciar y mantener relaciones con otras personas.	0 1 2 3	4 5 6	7 8 9 10	El puesto exige esta capacidad a los efectos de que el trabajo requiere el relacionamiento con otras personas.		8
Autoc perso	uidado nal:		Capacidad para el autocuidado y la percepción de riesgos.	0 1 2 3	4 5 6	7 8 9 10			6
Orient entorr	tación en el no:	12	Capacidad para orientarse y utilizar transporte público.	0 1 2 3	4 5 6	7 8 9 10			2
Manej	jo de dinero:	13	Capacidad para participar en transacciones económicas básicas.	0 1 2 3	4 5 6	7 8 9 10			1
Apren	ndizaje:	14	Capacidad de adquirir conocimientos para realizar nuevas tareas.	0 1 2 3	4 5 6	7 8 9 10	Debe contar con la capacidad de adquirir conocimientos en cualquier situacion que genere nuevos aprendizajes.		7
Visiór	1:	15	Capacidad para reconocer y/o distinguir objetos y colores.	0 1 2 3	4 5 6	7 8 9 10			3
Audic	ión:	16	Capacidad para oír, reconocer y/o discriminar sonidos.	0 1 2 3	4 5 6	7 8 9 10			3
Comp	rensión I:	17	Capacidad para entender mensajes orales.	0 1 2 3	4 5 6	7 8 9 10	El puesto exige normalmente la capacidad de comprension verbal para entender y captar ordenes superiores o dentro del relacionamiento con sus pares.		7
Expre	sión Oral:	18	Capacidad para expresar mensajes orales.	0 1 2 3	4 5 6	7 8 9 10	El puesto exige normalmente la capacidad de expresión verbal para emitir ordenes o mensajes de los superiores o dentro del relacionamiento con sus pares.		8

VALOR 4,9 3.2.2 EVALUACION DE CONDICIONES DE SEGURIDAD CONDICIONES Ajustes posibles en el puesto Justificación de la calificación TIPO Descripción Puntaje Uso de maquinaria o instrumentos 0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 1 2 0 Trabajo en altura 0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 3 3 Movilidad y transporte interno y externo 0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 0 Manipulación de objetos y sustancias 0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 5 Uso de vehículos 0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 1 6 Exposición a ruido y vibraciones 0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 1 Exposición a temperatura 0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 0



EVALUACIÓN DOCUMENTAL

CONSIDERACIONES GENERALES A TENER EN CUENTA POR EL POSTULANTE

Para la Postulación:

1-Presentar documentos de postulación

- *La nota de Postulación (FORMATO A) y el curriculum vitae actualizado (FORMATO B) podrán ser descargados directamente desde el Portal Paraguay Concursa, ingresando al proceso de la convocatoria de interés.
- 2-El incumplimiento del Art. 30 del Anexo del Decreto 3857/15, Art. 47 de la Ley N

 1626/00 "de la Estabilidad", así como la incursión en la sanción prevista en el Art. 69 inc. "A" de la Ley N

 1626/00 (Suspensión del Derecho a Promoción por el periodo de 1 (un) año), será causal de descalificación automática.
- 3-Haber pasado por el proceso de Evaluación de Desempeño correspondiente, conforme a la Resolución Institucional que aprueba los puntajes de la última evaluación de desempeño realizada y la Resolución SFP Nº 328/13. Se requiere que el postulante haya alcanzado mínimamente la calificación de 66% en dicha evaluación, caso contrario no podrá ser promocionado, conforme al Reglamento de Evaluación de Desempeño, enmarcado en el Anexo 1, apartado 2, Inc. "C" de la Resolución SFP Nº 328/13.
- 4-La evaluación curricular se realizará directamente desde el legajo obrante en los archivos de la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas, conforme Resolución SFP 293/2020, en caso de necesidad de actualización, se recepcionará los documentos via correo electrónico institucional (dape.dgdp@ipta.gov.py)

5-Para consultas sobre estado de legajo vía correo electrónico institucional (dape.dgdp@ipta.gov.py)

6-Es responsabilidad del postulante actualizar su legajo, la totalidad de los documentos deben obrar en el legajo del funcionario al momento de postularse; la falta de alguno de ellos eliminará al concursante del proceso.

	MATRIZ DOCUMENTAL											
		o Excluyente ostulación		DOCUMENTOS QUE DEBEN OBRAR EN EL LEGAJO								
		os a cargo del tulante		presentar por el Adjudicado								
Código de Postulanto		Formato B Curriculum Vitae actualizado	Fotocopia autenticada por escribanía del Cedula de Identidad Vigente (ambos lados) Fotocopia autenticada por escribanía del Título Universitario (legalizado y registrado por copia		documentos que avalen la experiencia (Original o	Fotocopia de Certificados de Eventos de Capacitación	Resultado de la última Evaluación de Desempeño conforme a la Resolución Institucional № 219/20 que aprueba los puntajes de la última evaluación de desempeño realizada y la Res. SFP № 328/13.	Titulo de PostGrados en áreas relacionados al cargo culminado nivel de maestría, especialización o capacitación mínima de 100 horas reloj (Resolución CONES Nº 700/2016) registrado y legalizado por el MEC	Antecedente Policial y Judicial Vigentes y Firmados por el Postulante *			
1 2												
3												

Observaciones(*):

- *Las Actualizaciones de legajos estarán a cargo del Postulante.
- -Podrá solicitarse la actualización de documentos de legajo, exclusivamente hasta el día anterior a la fecha indicada como último día de recepción de postulaciones. Las solicitudes realizadas fuera de este periodo establecido, no serán procesadas.
- -La solicitud realizada y los documentos remitidos para la actualización del legajo personal, son responsabilidad exclusiva de quien suscribe en carácter de solicitante. La Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas se compromete únicamente con el procesamiento de impresión, registro e incorporación de los documentos en el legajo físico, sin que ello indique conformidad o aprobación de los documentos.
- *Para las constancias laborales presentar con las siguientes características: con membrete, número telefónico para la verificación, periodo de tiempo trabajado con fecha de inicio y finalización del mismo, cargo y/o función desempeñado, con sello, firma, y aclaración de firma del responsable.
- *La Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas, será la encargada de proveer el Certificado Laboral que avale la experiencia del postulante en la Institución, previa solicitud del funcionario.
 * En caso de que las documentaciones obrantes en el legajo, no reúnan los requisitos de vigencia y/o formalidad requerida, no eliminarán al concursante del proceso, pero la Comisión de Selección remitirá una
- * En caso de que las documentaciones obrantes en el legajo, no reúnan los requisitos de vigencia y/o formalidad requerida, no eliminarán al concursante del proceso, pero la Comisión de Selección remitirá una proforma de compromiso de regulación por parte del/a afectado/a, una vez levantada las medidas de restricción de circulación decretadas por el Gobierno.
- La nota de postulación y el curriculum vitae actualizado serán recepcionadas vía correo electrónico, en los días autorizados para el efecto, transcurrido el plazo de postulación, se tomarán como postulacione extemporáneas y no podrán ser evaluadas.
- El/La interesado/a, deberá completar los documentos de postulación con los datos solicitados, imprimir y firmar, para luego remitir al correo dae.dgdp@ipta.gov.py
- * La Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas acusará el recibo de postulación, sin que esto signifique la admisión para la evaluación, cuya etapa corresponderá a la Comisión de Selección y serán publicadas en el Portal Paraguay Concursa.
- *Los documentos que avalen lo declarado en el Currículum Vitae Actualizado podrán ser presentados en copias simples, cuyas formalidades como autenticaciones, legalizaciones, presentación de antecedentes originales solo serán requeridos al ganador/a.

	MATRIZ DE EVALUACION											
Código del postulante		Formación Ad	cadémica		Eventos de	Experiencia Especifica	Experiencia General	Evaluación de	Evaluación de	PUNTAJE TOTAL 100 Pts.		
	Maestría Culminada	Especialización Culminada	Capacitación culminada100 Hs (mínimo)	Profesional Universitario	Capacitación	15 Pts.	10 Pts.	Desempeño	Conocimientos			
	15 Pts.	14 Pts.	13 Pts.	12 Pts.	10 Pts.			5 Pts.	45 Pts.			
									0,00	0,00		
									0,00	0,00		
									0,00	0,00		
		TOTALES ->							0,00	0,00		

EVALUACION CURRICULAR: 55 Puntos

ormación Académica: Hasta 15 Puntos. Se puntuará al postulante en los siguientes niveles académicos señaladas en el perfil

Especialización Culminada: 14 pto

*Capacitación con un Mínimo de 100 horas reloi: 13 ptos.

Profesional Universitario: 12 ptos. (excluyente

Para la asignación de los puntos, debe obrar en el legajo del postulante los documentos que respalden el nivel de formación académica, según lo solicitado en la Matriz Documental.

Los titulos de postgrados presentados serán verificados de conformidad a lo estipulado en la Resolución CONES N° 700/2016 para la posterior asignación de puntos. Aquellos que no cumplan con lo establecido en la nencionada regisementación serán consideradas como eventos de capacitación, de acuerdo a la clasificación de la presente matriz.

La copia simple del documento será suficiente para la puntuación, sin embargo el/la postulante, una vez regularizado la circulación normal como consecuencia de la pandemia, deberá regularizar su documento será suficiente para la puntuación, sin embargo el/la postulante, una vez regularizado la circulación normal como consecuencia de la pandemia, deberá regularizar su documento.

el MEC, conforme a la Matriz Documental.

EVENTOS DE CAPACITACIÓN: 10 Puntos

ción de los eventos de capacitación se puntuará según la siguiente clasi

a) Capacitación Técnica: Por cada constancia o certificado que corresponde a capacitaciones de carácter técnico que se definen como actividades académicas para la adquisición de habilidades y concelacionadas directamente al puesto de trabajo cuya duración minima es de 40 horas, se puntuara con 3,5 ptos.
c) Por cada constancia o certificado que indique una carga horaria minima de 40 hs. cátedras, o más, se puntuará con 3 ptos.
c) Por cada constancia o certificado que indique una duración de entre 2 0 y 39 hs. cátedras, se puntuará con 2,5 ptos.
c) Por cada constancia o certificado que indique una duración de entre 5 1 y 19 hs. cátedras, se puntuará con 2 ptos.
c) Por cada constancia o certificado que indique una duración de entre 5 y 12 hs. cátedras, se puntuará con 1,5 ptos.
c) Por cada constancia o certificado que indique una duración de entre 2 a 4 hs., se puntuará con 1 pto.
c) Por cada constancia o certificado que indique una duración de entre 2 a 4 hs., se puntuará con 1 pto.
c) Por cada constancia o certificado que indique una duración de entre 2 a 4 hs., se puntuará con 1 pto.
c) Por cada constancia o certificado que indique una duración de entre 2 a 4 hs., se puntuará con 1 pto.
c) Por cada constancia o certificado que indique una duración de entre 2 a 4 hs., se puntuará con 0,5 pto.

cada constancia o certificado que no indique la carga horaria o resulte inferior a la clasificación detallada, se les otorgará la puntuación correspondiente al ítem "g", en caso de que el documento señale varios días, s

Sólo serán consideradas aquellas capacitaciones tendientes a la optimización del desempeño del cargo a postular, es decir, los eventos de capacitación no relacionados a las áreas requeridas no puntuarán

Para la asignación de los puntos, debe obrar en el legajo del postulante los documentos que respalden la realización de eventos de capacitación conforme lo solicitado en el perfil y la matriz documental.

Experiencia Laboral: 25 Puntos

Experiencia Específica; hasta 15 puntos. Se aplica a la experiencia de los postulantes en trabajos relacionados directamente con las actividades que se describen en el Perfil del Puesto de Trabajo. Se otorgará 7,6 puntos por un total de 2 años de experiencia laboral. En caso de experiencias mayores se otorgarán 2,5 puntos por un total de 2 años de experiencia laboral. En caso de experiencias mayores se otorgarán 2,5 puntos por cada año adicional acreditado, hasta completar el máximo de 15 puntos. Conforme la siguiente escala:

años: 7.5 puntos. años: 10 puntos años: 12,5 puntos años: 15 puntos

Experiencia General: hasta 10 puntos. Relacionadas a trabajos realizados en Instituciones Públicas y/o Privadas. Se otorgará 6 puntos por un total de 4 años de experiencia laboral. En caso de experiencias mayores se orgarán 2 puntos por cada año adicional acreditado, hasta un total de 10 puntos

4 años - 6 puntos 5 años - 8 puntos 6 años - 10 puntos

No se admitirá duplicación de puntuación, la Comisión de Selección deberá iniciar el análisis por la Experiencia Específica, en caso de que el postulante supere los años solicitados, el excedente deberá puntuar com Experiencia General. Para situaciones inversas, no aplica.

Para la asignación de los puntos, debe obrar en el legajo del postulante los documentos que respalden la Experiencia Laboral

EVALUACION DE DESEMPEÑO 5 Puntos

Se otorgará un total de 5 puntos al postulante que haya alcanzado la calificación total de 100/100 conforme al Orden de Mérito final de la evaluación de desempeño aplicada. Para calificaciones inferiores al total establecido, se aplicará el criterio de proporcionalidad.

"Se requiere que el postulante haya alcanzado mínimamente la calificación de 66 % en dicha evaluación, caso contrario no podrá ser promocionado, conforme al reglamento de Evaluación de Desempeño, enmarcado en el Anexo 1, apartado 2, inc. "C" de la Resolución SFP № 328/13 y la Resolución que aprueba los puntajes de la última evaluación de desempeño realizada.

'Además el postulante debe cumplir con lo establecido en el Art. 30 del Apexo del Decreto 3857/15 y Art. 47 de la Ley. Nº 1626/00 "de la Estabilidad" como así también no estar incurso en la ranción prevista en el Art. 69 inc. "A" de la Ley № 1626/00 (Suspensión del Derecho a Promoción por el periodo de 1 (un) año).

EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTO: 45 Puntos

Prueba de habilidades, conocimientos y destrezas: se aplicará una prueba de 45 ptos., sobre temas relacionados a las funciones del cargo y temas relacionadas a las normativas descriptas en los requerimientos del perfil. La misma será realizada de manera presencial, que será organizada en grupos de hasta 15 (quince) personas en horarios diferentes a fin de cumplir con las medidas de

La Bibliografía y puntos importantes serán publicados en el Portal Paraguay Concursa en la fecha de la reunión informativa, esta sera realizada de manera presencial.
*Para la aplicación de la prueba escrita y reunión informativa serán previstas las medidas sanitarias vigentes.

Puntaje Total: 100 Puntos. El postulante deberá obtener por lo menos el 70 % del puntaje total establecido en la matriz para conformar la lista final.

Régimen de Aprobación de las Evaluaciones:

Evaluación al concluir todas las etapas de evaluación: El concursante deberá obtener por lo menos el 70% del puntaje total para conformar la lista final. Según lo reglamentado en el Anexo del Decreto Nº 3857/15, Art. Nº 17 inciso b. Para concursos de cargo de Conducción Superior el porcentaje mínimo será del setenta por ciento (70%) según lo establecido en el Anexo del Decreto Nº 3857/15, ART. 18 inciso g.

La selección se realizará conforme a Orden de Méritos; según establece el artículo 14º, inciso "a" del Anexo del Decreto 3857/2015.

En caso de que el funcionario que resulte seleccionado perciba remuneración financiada con Fuente 30, Recursos Institucionales, estará sujeto a la autorización del Equipo Económico Naciona (EEN), teniendo en cuenta el cambio de Fuente de Financiamiento que implicará la promoción. En caso de no obtenerse dicha autorización, la adjudicación se realizará para el siguiente postulante nayor puntaje

.A ADJUDICACION DE LA CATEGORIA IMPLICA MOVILIDAD DEL CARGO

Criterio de Desempate

En caso de igual puntajes entre candidatos, el criterio de desempate será comparando en orden sucesivo los siguientes factores:

- in caso de igua puntajes entre candidatos, el criterio de desembate será combarando en orden sucesivo los. Experiencia específica: quien posea mayor puntaje en experiencia específica, Formación Académica: quien posea mayor puntaje en eventos de capacitación que estén relacionados al puesto. Eventos de capacitación: quien posea mayor puntaje en eventos de capacitación que estén relacionados al puesto.
- En caso que persista el empate se tomaran los siquientes criterios, según la documentación requerida.

 1. Experiencia específica: quien posea mayor cantidad de años acumulados de experiencia específica,
- Formación Académica: quien posea mayor nivel de formación académica.
- s. Eventos de capacitación: quien posea mayor carga horaria acumuladas de eventos de capacitación que estén relacionados al puesto.

LISTA DE ELEGIBLES. Según lo reglamentado en el Anexo del Decreto Nº 3857/2015 (Art. 20)

553. Se brindarán mas detalles en la reunión informativa. Los puntos importantes serán publicados en el Portal Paraguay Con